

DECRETO N° : E-1718/2017 /

Colina, 03 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 897/2017 de fecha 01 de Agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar la deuda "domiciliaria de basura" año 2005 a nombre de las siguientes personas: **a) ROSAMEL GOMEZ MONSALVE**, causa Rol C-4600-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005; **b) HUGO DURAN DURAN**, causa Rol C-4671-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005; **c) OSCAR CONTRERAS AVALOS**, causa Rol C-4467-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005; **d) RICARDO ALMENDRA ACUÑA**, causa Rol C-4375-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005. **e) RAUL PERINES SILVA**, causa Rol C-4766-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005; **f) WENCESLAO COLIPI COILLA**, causa Rol C-4465-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2005; **2)** Oficios del Juzgado de Letras de Colina; **3)** Memorándum N° 493/2017 de fecha 28.07.2017, del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas en el punto anterior; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Déjese sin efecto el cobro de la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCION
ROSAMEL GOMEZ MONSALVE			31/03/2005 - 31/12/2005
HUGO DURAN DURAN			31/03/2005 - 31/12/2005
OSCAR CONTRERAS AVALOS			31/03/2005 - 31/12/2005
RICARDO ALMENDRA ACUÑA			31/03/2005 - 31/12/2005
RAUL PERINES SILVA			31/03/2005 - 31/12/2005
WENCESLAO COLIPI COILLA			31/03/2005 - 31/12/2005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
 FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
 ALCALDESA (S)
 FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes